

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente Sra. Ediz Olivia NOVA ALMONACID D.N.I. N° 18.806.914 y la Tesorera Juana MARQUEZ SEPULVEDA, D.N.I. N° 93.597.262 de la Junta Vecinal del Barrio Austral de la ciudad de Río Grande; Y

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de una computadora con impresora, necesaria para facilitar las tareas administrativas como didácticas relacionadas con las funciones que viene llevando a cabo dicho barrio.

Que dicha comisión, no cuenta con los recursos necesarios para acceder a la misma, por lo que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la compra de una computadora con impresora, de acuerdo al presupuesto mas bajo, correspondiente a REGIDATA S.R.L., por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.298,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de una computadora con impresora, de acuerdo al presupuesto más bajo, correspondiente a REGIDATA S.R.L., por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.298,00), de acuerdo a la nota presentada por la Tesorera del Barrio Austral de la ciudad de Río Grande, Sta. Juana MARQUEZ SEPULVEDA por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros), gestione la adquisición de lo solicitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145 / 05

